



MODELO BOLSA SUST_3

CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2026/022	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 23 de febrero de 2026	BOUC: 4
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	
DEPARTAMENTO: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE: AMORES SALVADÓ, JAVIER

SECRETARIA: DE STEFANO, M^a CRISTINA

VOCAL: FERNÁNDEZ MENÉNDEZ, JOSÉ

VOCAL: GARCÍA-OCHOA MAYOR, MÓNICA

VOCAL: SUSAETA ERBURU, LOURDES

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
BENÉITEZ FERNÁNDEZ-CUESTA, MARIA ISABEL	6,5
BORREGA ALONSO, EVA	5,1
MOYA SÁNCHEZ, DAVID	5



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-4,5 puntos)					2. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				3. Formación académica y docente (0-1 puntos)		4. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	1.4	Total	2.1	2.2	2.3	Total	3.1	Total	4.1	Total	
BENÉITEZ FERNÁNDEZ- CUESTA, MARIA ISABEL	2				2		3,5		3,5	1	1	0	0	6,5
BORREGA ALONSO, EVA	0,6				0,6		3,5		3,5	1	1	0	0	5,1
MOYA SÁNCHEZ, DAVID	0,5				0,5		3,5		3,5	1	1	0	0	5
GALLEGO MARTÍNEZ, CARLOS					0				0	1	1	0	0	1



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	La máxima puntuación se otorga a la experiencia docente de 3 años debidamente detallada y justificada. Se pondera con mayor importancia la docencia en el área de Organización de Empresas.
1.2.-	
1.3.-	
1.4.-	
2.1.-	
2.2.-	
3.3.-	
3.1.-	
4.1.-	

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
ARIZA GIL-VARGAS, CLAUDIA	5
AUÑÓN LAZO, ANDREA	5,8
BOSQUET GARCÍA, M. ^a DEL CARMEN	7
KAISER RUÍZ DEL OLMO, IGNACIO	1
MARTÍN JIMÉNEZ, DAVID	5
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	3,6

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas.
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) No presenta declaración jurada firmada electrónicamente.
- (6) No presenta la solicitud por la Sede Electrónica según Disposición Reguladora.
- (7) No presenta reverso del título según se indica en los requisitos de la convocatoria.
- (8) El pago realizado no coincide con la cantidad de derechos de examen indicado en la convocatoria



Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado:	Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:
